

DECRETO N° 113/2023 D.E.-

Aldea María Luisa, 22 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expte. N° 3933/2023 correspondiente al trámite de contratación de ADRIAN JOSE SENGGER, DNI N° 36.099.805; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, desempeñado por el Presidente Municipal, ejecutará todas las facultades y atribuciones conferidas por la normativa legal vigente; y

Que, en virtud de la importancia de la prestación de los servicios de la Municipalidad, es necesario autorizar la contratación mediante Contrato de Obra de para la ejecución de obras eléctricas y mantenimiento de espacios verdes bajo la órbita técnica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

Que, en tal sentido el locador encuentra capacitado para tales tareas; obrando en las actuaciones referenciadas todos sus antecedentes y constancia de matrícula profesional vigente; y

Que, el presente se encuadra normativamente en la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en sus arts. 107 inc. h) y el art. 109 y Ordenanza N° 75/2022;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar el Contrato de Obra suscripto entre la Municipalidad de Aldea María Luisa y ADRIAN JOSE SENGGER, DNI N° 36.099.8050, para que lleve a cabo tareas de ejecución de obras eléctricas y mantenimiento de espacios verdes bajo la órbita técnica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la Municipalidad de Aldea María Luisa, conforme lo especificado en el Expte. N° 3933/2023.-

ARTICULO 2º: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.09.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.-